

DECRETO N°T-152.- *Folio 3802565*

CASTRO, 14 de Septiembre 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°1.100.534 de fecha 14.09.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de \$36.632.053, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- Bonificación Adicional y Bonificación Adicional Complementaria \$36.632.053
- Total Reforzamiento Municipal \$36.632.053.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



[Signature]
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/cgpb/lvl.-

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

[Signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE